



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°57

De 6 de febrero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Obras Públicas (MOP), para realizar un Programa de "VERANO FELIZ 2024" el jueves 22 de febrero de 2024, con un grupo de ciento veinte (120) niños acompañados de diez (10) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Licenciado Joel Isaac Jurado González, Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, Encargado del Ministerio de Obras Públicas, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar un Programa de "VERANO FELIZ 2024" el jueves 22 de febrero de 2024, con un grupo de ciento veinte (120) niños acompañados de diez (10) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Ministerio de Obras Públicas (MOP), para realizar un Programa de "VERANO FELIZ 2024" el jueves 22 de febrero de 2024, con un grupo de ciento veinte (120) niños acompañados de diez (10) adultos, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

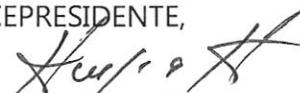
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA



Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA

